

Mdabo claves regni celorum. Et quodcumque ligaveris super terram, erit ligatum et in celis: et quodcumque solveris super terram, erit solutum et in celis. Matth. xvi, 9. Isa. xxii, 22.

Amen dico vobis, quicumque alligaveritis super terram, erunt ligata et in celo, etc. Matt. xviii, 18.

Accipite Spiritum Sanctum: quorum remitteritis peccata, remittuntur eis; et quorum retinueritis, retentur sunt. Joan. xx, 22.

ECCLESIA: claves exercentur. Vide EXCOMMUNICATIO, CONFESSIO.

—Quod si non audierit eos: dic Ecclesia: si autem Ecclesiam non audierit, sit tibi sicut Ethnici et Publicani.

Matth. xviii, 17. i, Cor. v, 3, etc.

ECCLESIA: sibi Christus comparavit suo sanguine. —Attendite vobis et universo gregi, in quo vos Spiritus Sanctus posuit Episcopos, regere Ecclesiam Dei, quam adquisivit sanguine suo. Actor. xx, 28.

Empti enim estis pretio magnō. i, Cor. vi, 20.

Pretio empti estis, nolite fieri servi hominum. Ibid. viii, 23.

Por precio suis comprados, no os bagais siervos de hombres. Pab. Ep. i, Cor. cap. viii, v. 23.

Nunc autem in Christo Jesu, vos, qui aliquid eratis longe, facti estis prope in sanguine Christi. Ephes. iii, 13.

In quo habemus redemptionem per sanguinem ejus, remissionem peccatorum. Coloss. i, 44.

Pretioso sanguine quasi agni immaculati Christi, et incontaminati. i, Petri, 1, 49, etc.

Joan. i, 7.

Dilexit nos, et lavit nos a peccatis nostris in sanguine suo, et feci nos regnum et sacerdotes Deo. Apoc. i, 5.

Neque per sanguinem hircorum aut vitulorum.

(1) Jesucristo á sus Apóstoles.

(2) Id. id. id.

(3) Redimí.

darás las llaves del reino de los cielos. Y todo lo que ligares sobre la tierra, ligado será en los cielos; y todo lo que desatases sobre la tierra, será también desatado en los cielos. Mat. cap. xvi, v. 19. Isa. cap. xxii, v. 22.

En verdad os digo; que todo aquello que ligareis sobre la tierra, ligado será también en el cielo. etc. (4). Mat. cap. xviii, v. 18.

Recibid el Espíritu Santo. A los que perdonáreis los pecados, perdonados les son; y a los que se los retuviéreis, les son retenidos (2). Ju. cap. xx, v. 22 y 23.

ECCLESIA: ejercicio de las llaves. Véase EXCOMMUNICATIO, ANATEMA.

Y si no los oyere á la Iglesia, ténlo como un gentil y un publicano. Mat. cap. xviii, v. 17. Ep. i, Cor. cap. v, v. 3, etc.

ECCLESIA: Jesucristo la compró (3) con su sangre.

Mirad por vosotros y por toda la grey, en la cual el Espíritu Santo os ha puesto por obispos para gobernar la Iglesia de Dios, la cual él ganó con su sangre. Ap. cap. xi, v. 28.

Porque comprados fuisteis por grande precio. Pab. Ep. i, Cor. cap. vi, v. 20.

Porrecio suis comprados, no os bagais siervos de hombres. Pab. Ep. i, Cor. cap. viii, v. 23.

Mas ahora por Jesucristo, vosotros que en otro tiempo estábais lejos, os habeis acercado por la sangre de Jesucristo. Pab. Ep. Efes. cap. ii, v. 13.

En el cual (4) por su sangre tenemos la redención, la remisión de los pecados. Pab. Ep. Col. cap. i, v. 14.

Por la preciosa sangre de Cristo, como de un Cordero immaculado, y sin mancilla (5).

Ped. Ep. i, cap. i, v. 19. Ju. Ep. i, cap. i, v. 7.

Nos amó, y nos lavó (6) de nuestros pecados con su sangre, y nos ha hecho reino y sacerdotes para Dios. Apoc. cap. i, v. 5 y 6.

Ni por sangre de machos de cabrio, ni de

(4) En I. C. saliendo de su sepulcro: a la resurrección.

(5) Fuisteis redimidos.

(6) Jesucristo.

rum; sed per proprium sanguinem, introivit semel in sancta, etc. Hebr. ix, 12.

Dignus es, Domine, accipere librum, et aperire signacula ejus: quoniam occisus es, et redemisti nos Deo in sanguine tuo ex omni tribu, et lingua, et populo, et natione. Apoc. v, 9.

ECCLESIA: Deus protegit, et custodit.

—Dominus autem precedebat eos ad ostendendam viam, per diem in columna nubis,

et per noctem in columna de fuego, para ser guia del camino en uno y otro tiempo. Ex. cap. xiii, v. 21. Num. cap. xiv, v. 14. Esd. lib. ii, cap. ix, v. 19.

El habitabo in medio filiorum Israel, eroque eis Deus, etc. Ibid. xxix, 45. Idem iii, Reg. vi, 13.

Ambulabo inter vos, et ero Deus vester, vosque eritis populus meus. Levit. xxvi, 12.

Habitare en medio de los hijos de Israel, y seré su Dios. Ex. cap. xxix, v. 45. Re. lib. iii, cap. vi, v. 13.

Andaré entre vosotros, y seré vuestro Dios, y vosotros seréis mi pueblo. Lev. cap. xxvi, v. 12.

Porque el Señor, Dios tuyo, anda en medio del campamento, para librarte, y entrearte tus enemigos, y tu campamento sea santo, y no se vea en él ninguna cosa de fealdad, porque no te desampare. Deut. cap. xxii, v. 14; cap. viii, v. 20.

Dominus ergo Deus tuus transit ante te ipse delebit omnes gentes has in conspectu, et possidebit eas: et Josué iste transit ante te, sicut locutus est Dominus. Ibid. xxxi, 3.

Deut. cap. xxxi, v. 37. Ibid. xxxii, 12. Deut. cap. xxxi, v. 12.

Domine refugium factus es nobis, a generatione in generationem. Psal. lxxxix, 4. Vide et Psalmum xc.

Cum transieris per aquas, tecum ero, et flumina non operierit te: cum ambulaveris in igne, non combureris, et flamma non ardebit in te. Isa. xlvi, 2.

Et tu noli timere, serve meus Jacob, ait Dominus: quia tecum ego sum: quia ego consummum cunctas gentes, ad quas ejeci te: te vero non consumam, sed castigabo te in judicio,

nec quasi innocentis parcam tibi. Jere. xlvi, 28.

Y tú no temas, siervo mío, Jacob, dice el Señor; porque contigo soy yo, pues yo consumiré á todas las gentes, á las que te habré desterrado; mas á ti no te consumiré, sino que te castigaré con juicio, y no te perdonaré como á un inocente. Jere. xlvi, v. 28.

BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

Y así el Señor, Dios tuyo, pasará delante de ti: él acabará todas estas gentes en tu presencia, y las poseerás: y ese Jesúz pasará delante de ti, como ha dicho el Señor. Deut. cap. xxxi, v. 37. Ibid. xxxii, 12. Deut. cap. xxxi, v. 12.

Señor, tú has sido nuestro refugio, de generación en generación. Salm. lxxxix, v. 4. Salm. xc, v. 1.

Cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y tú no temas, siervo mío, Jacob, dice el Señor; porque contigo soy yo, pues yo consumiré á todas las gentes, á las que te habré

desterrado; mas á ti no te consumiré, sino que te castigaré con juicio, y no te perdonaré como á un inocente. Jere. xlvi, v. 28.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Y cuando pasares por las aguas, contigo estaré, y no te cubrirán los ríos; cuando anduvieres por el fuego, no te quemarás, ni la llama arderá en ti. Isa. cap. xlvi, v. 2.

Et ecce ego vobis sum omnibus diebus, usque ad consummacionem seculi. Math. xxviii, 20. Joan. xiv, 23. n. Cor. vi, 16. Matt. xvii, 20. et ob causa eis omnes y solus omni superior zelos sui iudei ob Ecclesiasticorum. Cumque caneret Psalmos, facta est super eum manus Domini. iv, Reg. iii, 15.

Volunt... et claudere ora laudantium te. Esth. xiv, 9. (1) adde ob stanchi uidi nos ob y edeo ob simulios tu nib ob omnes. In Ecclesiis benedicat te Domine. Psal. xxv, 12. loquunt oratio y omni ob omnes lab. Bene psallite ei in vocacione. Ibid. xxxii, 3.

Immola Deo sacrificium laudis: et reddere Altissimo vota tua. Ibid. xlix, 14. D. 12. q. 17. 18. 19. 20.

Sacrificium laudis honorificabit me. Ibid. xlvi, 23.

Repleatus meum laude. Ibid. lxx, 8.

Exultabunt labia mea cum cantavero tibi. Ibid. lxx, 23.

Septies in die laudem dixit Iacob. cxviii, 164.

Et non iteres verbum in oratione tua. Ecli. vii, 12.

Nou est speciosa laus in ore peccatoris. Ibid. xv, 9.

In omni corde et ore collaudate, et benedic nomine Domini. Ibid. xxxix, 4.

Apropositum populus iste ore suo, et labiis suis glorificat me, cor autem ejus longe est a me, et timuerunt me mandato hominum, et doctrina. Isa. xxix, 13.

Prope es tu ori eorum, et longe a rebus eorum. Jerem. xii, 2.

Et non clamaverunt ad me in corde suo, sed ululabant in cubilibus suis. Osee. vii, 14.

Odi, et projeci festivitates vestras, et non

mirad que yo estoy con vosotros, todos los dias, hasta la consumacion del siglo. Mat. cap. xxviii, v. 20. Ju. cap. xiv, v. 23. Ep. ii, Cor. cap. vi, v. 16. Mat. cap. xviii, v. 20. en tanto que tanto elocuente eras en Iglesia: su mision. — Y mientras este (1) cantaba al arpa la mano del Señor vino sobre él. Re. lib. iv, cap. iii, v. 15.

Pretend... cerrar las bocas de los que te alaban, y apagar la gloria de tu templo y de tu altar. Est. cap. xiv, v. 9. mabasme. En las iglesias te bendeciré, oh Señor. Salm. xxv, v. 12. hoyd... empero ariusilli Tañedle salmos diestramente, acompañados de voces. Salm. xxxii, v. 3.

Sacrifica á Dios sacrificio de alabanza; y cumplio al Altissimo tus votos. Salm. lxxix, v. 4.

Sacrificio de alabanza me honrará. Salm. xlxi, v. 23.

Llenese mi boca de alabanza. Salm. lxx, v. 8. ui taludes cum erat misericordia domini. Se regocijarán mis labios, cuando te cantare á ti. Salm. lxx, v. 23. ritas mis la. sicut. Siete veces al dia te he dicho alabanza. Salm. cxviii, v. 164.

Y no repitas la palabra en tu oracion. Ecli. cap. vii, v. 15.

La alabanza no es vista en la boca del pecador. Ecli. cap. xv, v. 9.

De todo corazon, y con la boca, alabad a una, y bendecid el nombre del Señor. Ecli. cap. xxxix, v. 4.

Este pueblo se me acerca con su boca, y con sus labios me honra; mas su corazon está lejos de mí; y me dieron culto segun mandatos y doctrinas de hombres. Isa. cap. xxix, v. 13.

Cercano estas tú (2) a la boca de ellos, y lejos de los riñones de ellos. Jer. cap. xii, v. 2.

Y no ha clamado ellos á mi de corazon, sino que abullaban en sus lechos. Osee. cap. vii, v. 14.

He aborrecido y desecharo vuestras fes-

dahan en su pueria para escuchar sus profecia.

(2) Señor: al ob xxi, 16. (1) ob xxi, 16. D. 12.

capiam odorem vestrum vestrorum. Amos. V, 21. mab. ob xxi, 16. ibid. ob xxi, 16.

Aufer a me tumultum carminum tuorum; en canticis lyra tua non audiam. Ibid. v, 23. (1) ob xxi, 16. ibid. ob xxi, 16. ob xxi, 16. El convertam festivitates vestras in luctum, et omnia cantica vestra in planctum. Ibid. viii, 10. ibid. ob xxi, 16. ob xxi, 16. ob xxi, 16.

Domus mea, domus orationis. Math. xxi, 23.

Eterant semper in templo, laudantes et benedicentes Deum. Luc. xxiv, 33. ob xxi, 16.

Viri adoratores adorabunt Patrem in spiritu et veritate. Joan. iv, 23. v. (2) omni. quo. ibid. ob xxi, 16. ibid. ob xxi, 16. ob xxi, 16.

Psallam spiritu, psallam et mente. (1) Cor. xiv, 16. (2) ob xxi, 16. ibid. ob xxi, 16. ob xxi, 16. ob xxi, 16.

Cantantes et psallentes in cordibus vestris Domino. Ephes. v, 19. ob xxi, 16. ob xxi, 16.

Commonentes vosnotipos Psalmus, etc. Co-los. 4, 16. ob xxi, 16. ob xxi, 16. ob xxi, 16.

Offeramus hostiam laudis semper Deo. Hebr. xii, 15.

Tristatur aliquis vestrum? ore: Equo animo est psallat. Jacob. v, 13. ob xxi, 16. ob xxi, 16.

ECCLIESIA: fundatum. Vide FUNDAMENTUM.

EDUCATIO: liberorum. Vide PARENTUM, officium.

EFFUSIO: sanguinis. Vide SANGUINIS effusio et HOMICIDIO:

et HOMICIDIO: si intollerabile et mortificare

et ob xxi, 16. ob xxi, 16. ob xxi, 16. ob xxi, 16.

TITULUS III: ob xxi, 16. ob xxi, 16.

ob xxi, 16. ob xxi, 16. ob xxi, 16. ob xxi, 16.

ELECTIO: Consilio Jethro Sacerdotis. Moyses elegit Judices viros potentes, et timentes Dominum, in quibus erat veritas, et qui oderunt avaritiam. Exod. xviii, 23.

Quem ex his elegere, gerimurabit virga ejus. Num. xvii, 5.

Volens Moyses ulcisci Israel de Medianitis

ob xxi, 16. ob xxi, 16. ob xxi, 16.

(1) ob xxi, 16. ob xxi, 16. ob xxi, 16.

tas; y no me será grato el son de nuestras juntas. Am. cap. vi, v. 24. mab. ob xxi, 16.

Aparta lejos de mí el ruido de tus cantos: y los cantares de tu lira no los diré. Am. cap. vi, v. 23. mab. ob xxi, 16. ibid. ob xxi, 16.

Y trocaré vuestras fiestas en llanto; y todos vuestros canticos en lamentos. Am. cap. viii, v. 10. ob xxi, 16. ibid. ob xxi, 16. ob xxi, 16.

Mi casa es casa de oracion (1). Mat. cap. xxi, v. 23.

Y estaban siempre en el templo loando y bendiciendo á Dios. Luc. cap. xxiv, v. 53. ob xxi, 16.

Los verdaderos adoradores adoran al Padre en espíritu y en verdad. Ju. cap. vi, v. 23. ob xxi, 16. ob xxi, 16. ob xxi, 16.

Cantar con el espíritu, cantaré tambien con la mente. Pab. Ep. i, Cor. cap. xiv, v. 15. ob xxi, 16. ob xxi, 16. ob xxi, 16.

Cantando y loando al Señor en vuestros corazones. Pab. Ep. Efes. cap. vi, v. 19. ob xxi, 16.

Amonestando los unos á los otros con salmos, etc. Pab. Ep. Col. cap. iii, v. 16. ob xxi, 16.

Ofrezcamos á Dios sin cesar sacrificio de alabanza. Pab. Ep. Heb. cap. xiii, v. 15.

Hay alguno triste entre vosotros? haga oracion. ¿Está alegre? cante salmos. San. Ep. cap. v, v. 13.

IGLESIA: su fundamento. Véase FUNDAMENTUM.

EDUCACION de los hijos. Véase PADRES, su oficio.

EFUSION de sangre. Véase SANGRE y HO-
MICIDIO: ob xxi, 16. ob xxi, 16. ob xxi, 16.

TITULO III: ob xxi, 16. ob xxi, 16. ob xxi, 16.

ELECCION. (Moises, por consejo del sa-
cerdote Jethro, escogió para jueces á hom-
bres valerosos, y temerosos de Dios, en
quienes estaba la verdad, y aborrecian la ava-
ricia). Ex. cap. xviii, v. 25.

El que yo escogiere entre ellos, su vara florecerá (2). Num. cap. xvii, v. 5.

(Queriendo Moises enganar á Israel de los

(1) Dijo el Señor, y solo de la vara de Aaron bro-
taron flores, mostrando así al pueblo, que Dios le con-
firmaba en el sacerdocio. ob xxi, 16. ob xxi, 16.

(2) ob xxi, 16. ob xxi, 16. ob xxi, 16.